

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

6769 Orden CLT/258/2026, de 16 de marzo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional del Cómic correspondiente a 2026.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que se convocarán anualmente por el Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional del Cómic.

Mediante Orden CLT/197/2026, de 20 de febrero, se convoca el Premio Nacional del Cómic correspondiente a 2026, y en su apartado tercero se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional del Cómic.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional del Cómic, correspondiente al año 2026, serán los siguientes:

- a) Presidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Asociación de Autores de Cómic de España (AAEE): doña Raquel Soler Alcaraz.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): doña Higinia Garay Zárate (Higinia Garay).

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): don Miguel Iglesias Iáñez.

A propuesta de la Asociación de Críticos y Divulgadores de Cómic de España: don Borja Crespo Villegas (Borja Crespo).

A propuesta de la Asociación de Autoras y Autores Profesionales de Cómic de España (APCÓmic): don Juan Carlos Pérez García (Pepo Pérez).

A propuesta de la Asociación Sectorial del Cómic: doña Montserrat Mazorriaga Moré.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: doña Arantxa Aguirre Carballeira.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): don Elías Nicolás García Martínez (Elías García).

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: doña Yera Moreno Sáinz-Ezquerro.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: don David Aja Fernández (David Aja).

La autora galardonada en la convocatoria de 2025: doña Candelaria Sierra Sánchez (Candela Sierra).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: Un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la Orden CLT/197/2026, de 20 de febrero, por la que se convoca el Premio Nacional del Cómic correspondiente a 2026, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 27 de abril de 2026.

Madrid, 16 de marzo de 2026.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.